

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Andrés Arroyo Valverde
Sr. Alcalde Andrés Arroyo Valverde

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D^a. Cristina Fernández Martín
D. Mario González Sánchez-carnerero
D^a. M^a Carmen Arias Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D^a. M^a José Díaz-meco López
Sr. Secretario(a)-Interventor(a)
D^a. Cristina Diaz Gomez Flor

En Llanos del Caudillo, siendo las 20:00 horas del día 13 de mayo de 2024, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 5 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Considerando que en fecha 7 de mayo de 2024 se inició el pertinente expediente administrativo para la modificación de ORDENANZA REGULADORA DEL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Visto el informe de Secretaria Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, cuyo texto modificado es el siguiente:

ARTÍCULO 5. BONIFICACIONES

3º.) Gozarán igualmente de una bonificación del 30% las familias numerosas de la vivienda que constituya la residencia habitual efectiva, el plazo para presentar la solicitud finalizara el día 31 de marzo del año en curso.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto que el próximo 9 de junio se celebran las Elecciones al Parlamento Europeo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección de los miembros de la mesa electoral para la celebración de elecciones al Parlamento Europeo del próximo día 9 de junio de 2024, por sorteo público, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años.

Una vez efectuado el sorteo, se realiza diligencia del resultado del mismo por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento en su condición, a su vez, de delegada de la Junta Electoral en el municipio.

4.- INFOMES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

1o Se han arreglado las terrazas no transitables de los edificios de la ludoteca y centro de día que tenían goteras.

2o Se han podado los árboles de la carretera hacia la salida de Alcazar de San Juan.

3o En el mes de abril se celebró el xxv aniversario de la Constitución en municipio de nuestra localidad, donde hubo un acto institucional muy emotivo recordando aquella fecha y aquel acto, con la proyección de dos videos, estuvimos acompañados por distintas autoridades regionales, provinciales y alcaldes de los municipios vecinos. Además de un gran número de vecinos donde pudimos disfrutar de un día festivo y de convivencia, con una comida, parque infantil, un gran concierto a cargo de Ismael González y para finalizar el día discoteca móvil.

4o Este próximo martes empiezan las fiestas en honor a San Isidro Labrador nuestro patrón, con el acto de inauguración y elección de Reina y Damas.

Otro año más contamos con numerosas atracciones que han venido para que los niños y jóvenes puedan disfrutar de estas atracciones y tener una feria.

Se ha organizado un programa de festejos muy completo con actividades para todos los gustos y edades, contando con la colaboración de asociaciones, Hermandad y todas las personas que colaboran para un buen desarrollo de las mismas.

Esperemos que el tiempo nos acompañe, que disfrutemos de cada día y cada momento y sobre todo que no tengamos ningún incidente que lamentar.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El portavoz socialista D^a Mario González pregunta sobre el decreto de alcaldía de la adscripción provisional del trabajador D. Manuel Usero.

El Sr. Alcalde responde que es una medida provisional de hechos que se han producido y hay que tomar decisiones ya que actualmente este trabajador no puede ocupar su puesto, entonces se le ha adscrito a un puesto similar de limpieza.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20.45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.